



Resolución Presidencia No. 004

(01 de julio de 2023)

"Por medio de la cual se nombra a la rectora encargada de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA - UNICH para el año 2023".

La Presidenta Institucional de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA - UNICH, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 2275 del 1 de marzo de 2022 otorgó personería jurídica a la Universitaria del Chicamocha.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 enuncia «*la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*»

Que conforme con el literal g) del artículo 22 de los estatutos de la Corporación Universitaria del Chicamocha, facultan a la Presidente para «*Nombrar al Rector encargado en sus ausencias temporales.*»

Que, por finalización del contrato laboral del Rector Humberto Rangel Lizcano con cédula de ciudadanía número 13.844.283 comprendido hasta 30 de junio de 2023, se hace necesario nombrar un Rector encargado hasta tanto se realice el debido proceso institucional del nombramiento rectoral conforme lo consagrado en el literal i) del artículo 25 y literal e) del art. 20 de los estatutos.

Por lo anteriormente expuesto se



RESUELVE:

Artículo 1. Designar al **Dra. Luisa Adriana Hernández Naranjo** con cédula de ciudadanía número 37.708.145 expedida en Charalá, como Rectora encargada de la Universitaria del Chicamocha mientras se efectúe el nombramiento del Rector conforme lo contemplados en los artículos de los estatutos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2. Realizar de forma inmediata la posesión y toma de juramento de la Rectora encargada.

Artículo 3. Solicitar al Secretario General realizar los trámites correspondientes para la inscripción de la Rectora encargada en el Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Bucaramanga, a primer día del mes de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidenta Institucional

Proyectó. Rafael Lamo Triana
Secretario General